



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las ocho horas del día catorce de junio dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

quien requiere:

1. *“Cantidad (en dólares) del gasto total en que se incurrió mensualmente para alimentar a los reos detenidos en centros penales para el periodo de Enero a Abril de 2019.*
2. *Detalle del plan de trabajo de esta Dirección para la reducción del hacinamiento carcelario en El Salvador para el año 2019.*
3. *Total de reos que han sido puestos en libertad condicional portando los brazaletes de seguridad, durante el año 2019 segmentados por mes y por género.*
4. *Total de reos que han sido beneficiados por las reformas a la Ley Penitenciaria, contenidas en el capítulo II-bis, artículos 39-A al 39-H, durante el año 2019 segmentados por mes y por género.*
5. *Detalle de la capacidad instalada para albergar reos a nivel nacional, al 30 de abril de 2019, desglosado por infraestructura que esta Dirección administra para tales efectos”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa respuesta según detalle

Anexo 1 respuesta a numeral 1 emitida por la Unidad de Secundaria Financiera.

Anexo 2 respuesta a numeral 2 emitida por la Unidad de Inspectoría General

Anexo 3 respuesta a numeral 3 emitida por la Subdirección de monitoreo de medios de Vigilancia Electrónica.

Anexo 4 respuesta a numeral 5 emitida por la Unidad de Inspectoría General.

No omito manifestar en cuanto al numeral 4 el Consejo Criminológico Nacional emitió al respecto que lo solicitado es Inexistente según artículo 73 de la Ley de

Acceso a la Información Pública por tanto se está gestionando con los Consejos Criminológicos Regionales para poder proporcionarle una respuesta satisfactoria a la brevedad posible.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública

www.dgcp.gob.sv

7ma. Avenida Norte y Pasaje N°3, Urbanización Santa Adela, Casa N°1, San Salvador, El Salvador
Teléfono (503) 2527-8700/ (503) 2527-8702 Telefax: (503) 2527-8715

MJCA/ki

**GASTO TOTAL MENSUAL DE ALIMENTACION DE
PRIVADOS DE LIBERTAD DEL SISTEMA
PENITENCIARIO/2019**

MES	MONTO EN DOLARES
ENERO	\$ 3,334,092.30
FEBRERO	\$ 3,007,019.70
MARZO	\$ 3,306,755.70
ABRIL	\$ 3,205,657.80
TOTAL	\$ 12,853,525.50



ACCIONES ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES:
<p>3.1.1. Estudios y análisis de necesidades para reducir hacinamiento carcelario con la finalidad de promover posibles reformas a la normativas vigente.</p>	<p>Promover la elaboración y entrada en vigor de decretos legislativos, encaminados a reducir el hacinamiento carcelario, y que se amplie la cobertura de medidas substitutivas a la ejecución de las penas privativas de libertad en delitos menores. Proponer un estudio exhaustivos del Reglamento General de Ley Penitenciaria en cuanto a la parte correspondiente al tratamiento general y especializado, de acuerdo con el modelo de Gestion Penitenciaria " Yo Cambio", a fin de realizar posibles reformas. Analizar una posible reforma al artículo 126 de la ley penitenciaria de forma que la participacion en programas de tratamiento sea una obligatoriedad para los privados de libertad considerando la no vulneracion a tratados internacionales ya suscritos. Implementar el uso de medios electronicos para el caso de la revocatoria de medidas alternas a la prision. Promover las penas alternas a la prision.</p>
<p>3.2.1 Incremento de propuesta y ratificacion de beneficios judiciales y administrativos a fin de lograr la reducción del hacinamiento de los centros penitenciarios.</p>	<p>Efectividad en la aplicacion del articulo 105 A- de la Ley Penitenciaria. Efectividad de decretos legislativo. Ratificacion de internos de Fase Ordinaria que al pasar a centros de detencion menor, saldran a realizar trabajo de apoyo a la comunidad. Potenciar el sistema progresivo. Realizacion de evaluaciones a privados de libertad, según lo establecido en la Ley Penitenciaria. Realizacion de audiencias oportunamente en el Juzgado competente o de manera virtual, al recibir dictámenes criminológicos y pronósticos individualizados. Implementacion de firma electrónica sobre dictamen criminológico.</p>

ANEXO 3

Libertad Condicional Ordinaria		
Mes	Genero	Cantidad
Enero	M	1
Febrero	M	2
Mayo	M	1

Libertad Condicional Anticipada		
Mes	Genero	Cantidad
Marzo	M	1
Mayo	M	2

N°	CENTROS PENITENCIARIOS	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P
1	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS APANTEOS	2,000	4,862
2	GRANJA PENITENCIARIA PARA HOMBRES SANTA ANA	2,160	452
3	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS IZALCO	768	2,593
4	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS IZALCO FASE II	1,296	1,491
5	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS IZALCO FASE III	2,016	2,693
6	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS METAPAN	181	321
7	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO DE SONSONATE	350	993
8	CENTRO DE AT. INT. EN SALUD PARA PDL CON ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, SANTA ANA	546	168
9	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE ILOPANGO	1,250	1,316
10	CENTRO DE DETENCION MENOR IZALCO	1,500	1,013
11	CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES GRANJA IZALCO	1,366	567
12	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE LA ESPERANZA, PENITENCIARIA CENTRAL	2,974	5,582
13	CENTRO DE DETENCION MENOR LA ESPERANZA	2,958	1,897
14	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE QUEZALTEPEQUE	756	1,991
15	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE CHALATENANGO	350	1,655
16	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SAN VICENTE	450	1,407
17	CENTRO PENITENCIARIO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SENSUNTEPEQUE	150	721
18	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO DE ILOBASCO	500	1
19	CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD ZACATECOLUCA	528	678
20	GRANJA PENITENCIARIA DE ZACATECOLUCA	1,152	909
21	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE CIUDAD BARRIOS	1,026	3,305
22	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO DE JUCUAPA	120	501
23	CENTRO PENITENCIARIO DE SEGURIDAD SAN FRANCISCO GOTERA	387	1,724
24	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO DE LA UNION	140	379
25	CENTRO PENITENCIARIO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE USULUTAN	300	1,021
26	CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SAN MIGUEL	375	12
27	PABELLON DE RESGUARDO PSIQUIATRICO	40	107
28	CENTRO ABIERTO DE SANTA TECLA	20	15
29	CENTRO DE DETENCION MENOR SANTA ANA	2,346	1,361
TOTAL		28,005	39,735